

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Disposición

	•			
	11	m	rn	•
1			w	

**Referencia:** 1-0047-0000-010374-17-1

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010374-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita la cancelación de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 34.522 (2) y 38.176 y de la forma farmacéutica INYECTABLE INTRAMUSCULAR para el producto cuyo Certificado se encuentra inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 16.385 fechado 03 de junio de 1987.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Cancélanse los Certificados de inscripción en el REM Nros. 34.522 (2) y 38.176 y de la forma farmacéutica INYECTABLE INTRAMUSCULAR para el producto cuyo Certificado se encuentra inscripto en el REM bajo el N° 16.385 fechado 03 de junio de 1987, propiedad de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., cuyos originales obran a fojas 2-5.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010374-17-1